



**MAT: Nombramiento a Contrata a
Doña MARIA JOSE GOMEZ ROJAS.-**

**ALGARROBO, 31 de Mayo de 2013.-
DECRETO N° 1.802.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0103 de fecha 14.06.2013.

CONSIDERANDO:

I. Ley N° 20.248, SEP, de fecha 1º/2008 y sus modificaciones, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad, el Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada unidad educativa, en lo pertinente el programa de reforzamiento educativo, se ajusta al plan de mejoramiento del establecimiento denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, Comuna de Algarrobo.

II. La necesidad de contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente, en el Establecimiento Educacional denominado Colegio Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1599, de la Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

I. Nombrase a Contrata a partir del 01 de Marzo de 2013 hasta el 28 de Febrero de 2014, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

OBS. 284-13

CONTROL INTERNO	
RECEPCION	
FECHA	19 JUN. 2013
HORA	17:10
DOCUMENTO	
FECHA	24 JUN. 2013
HORA	13:00

MARIA JOSE GOMEZ ROJAS, Cédula de Identidad (RUN)

Certificado de Título de Profesora de Educación Media en Artes Plásticas, Pontificia Universidad Católica de Chile, de la Ciudad de Santiago, en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la Comuna de Algarrobo, con una jornada de 15 (quince) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2013 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Mínima Nacional correspondiente a la Renta Mínima Nacional y las Asignaciones respectivas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la Subvención Escolar Preferencial (SEP), Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



V° B°

[Handwritten signature]

JOGF/RCV /MRT/PMP/CRH/evmm.-
Decreto N° 1.802 de fecha 31.05.2013.-

DIST RIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1)

OBS. 284-13.

CONTROL INTERNO			
RECEPCION	DOCUMENTO	N°	HORA
19 JUN 2013	FECHA	117	10
24 JUN 2013	FECHA	113	04
	DOCUMENTO		
	DOCUMENTO		
	FECHA		
	FECHA		